

# DOS GARANTÍAS INCOMPATIBLES: UNIÓN E INDEPENDENCIA

*Romeo R. FLORES*  
*El Colegio de México*

EL PRIMER GOBIERNO del México independiente habría de enfrentarse con tres problemas que requerían su atención inmediata: primero, en el aspecto económico, conseguir los fondos necesarios para la marcha del gobierno; segundo, en el aspecto político, buscar los medios idóneos para establecer la forma de gobierno con que empezaba su independencia; y tercero, en el aspecto social, la pacificación del país mediante el principio de unión entre europeos y americanos. El estado del país, al consumarse la Independencia, fue descrito por la Junta Gubernativa en un manifiesto que presentó al gobierno en el momento de disolverse.

Quedó el Imperio, al disolverse el antiguo gobierno, sin erario; obstruidas las fuentes de la riqueza pública, alterados los rumbos de todos los giros; extraviada la opinión en millares de puntos; recargados los pueblos de contribuciones gravísimas, y acostumbrados de consiguiente a defraudarlas, sin seguridad de la adhesión o aversión de los empleados públicos; sin poder continuar los antiguos impuestos por ruinosos, mal combinados y contrarios a la opinión e intereses generales, pero sin poder tampoco suprimirlos del todo, por no haber con qué acudir a los gastos civiles y militares que con la independencia debieron aumentarse; y en fin, sin poder pensar en contribuciones directas, por no poderse asistamar todavía, ni estar los pueblos en disposición de recibirlas: la renta del tabaco, la más valiosa y productiva en el sistema antiguo, cargada de deudas enormísimas, sin existencia de consideración que poder realizar, sin primeras materias que dedicar al laborío; en una palabra, sin arbitrio para volver a ser lo que antes fuera...<sup>1</sup>

El gobierno escuchó varias sugerencias tendientes a colabo-

rar a la solución de este problema. Entre ellas, veamos la que propuso *El Seminario político y literario de México*:

Deságüense las minas, plántese la libertad de comercio, foméntese la agricultura; y el Estado por medio de la contribución directa sin un excesivo gravamen de los particulares y sin espionaje y trabas que traen consigo el exclusivo sistema de aduanas, tendrá lo necesario para cubrir sus créditos, pagar todos los gastos del Estado y girar el banco público para libertar si es posible de contribución a particulares o a lo menos disminuirlas notablemente...<sup>2</sup>

Esta solución parece a primera vista fácil de aplicarse. Sin embargo, para realizarla era necesario que existiera capital disponible, tanto de parte del gobierno como de los particulares. Estos no se prestarían fácilmente a invertir, dada la incierta situación política del país, y a aquél, aunque sabía que era necesario, parecía preocuparle más el boato de su corte imperial.

Los únicos instrumentos con que contaba el gobierno para resolver todos sus problemas eran el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Se pensaba que las garantías de *unión, religión e independencia*, serían suficientes para resolver el dilema a que se enfrentaba el naciente imperio. En la introducción a las bases que formarían el Plan de Iguala, encontramos juicios dignos de consideración. Principia por elogiar a España como la nación "más católica y piadosa, heroica y magnánima", critica el movimiento acaudillado por Miguel Hidalgo "que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y la multitud de vicios". Llama a la unión, y para hacerlo principia por convencer a los peninsulares, para que acepten la independencia. "Españoles europeos —decía— vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestra hacienda, comercio y bienes". A los americanos los incitaba por medio de una pregunta: "¿quién de vosotros puede decir que no desciende de españoles?" Tales conceptos excluían a la gran mayoría de la población que no solamente carecía de ascendencia española sino que no reunía los supuestos necesarios de una hegemonía cultural y racial.

El Plan de Iguala después de establecer claramente las tres garantías, ofrecía en su artículo décimosegundo, accesibilidad a los puestos públicos a todos los habitantes de la nación; el artículo décimotercero prometía protección a las personas y propiedades de todo ciudadano; el décimocuarto conservaba para el clero regular y secular todos sus fueros y preeminencias; el décimoquinto dice que “la junta cuidará de que todos los ramos del estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo en que existen en el día . . .”, removiéndolo únicamente a los que no estuvieran de acuerdo con la Independencia, quienes serían substituidos por ciudadanos que más se distinguieran en “virtud y mérito”. El artículo décimosexto estatuyó la formación de un “ejército protector denominado de las Tres Garantías”, a cuya observancia dedicarían todas sus campañas; en el artículo vigésimo aclara que los empleos se concederían mediante los informes de los jefes y en forma provisional.

Ocho meses después, a pesar de que todavía no se contaba con la pacificación total del país, y aún se luchaba contra algunas tropas españolas que defendían los últimos vestigios de la Corona en Acapulco y Veracruz, fueron firmados los Tratados de Córdoba. Éstos eran la ratificación del Plan de Iguala. Sin embargo, como hemos visto, el hecho de que las cosas permanecieran económica y socialmente inalterables, y que el gobierno se comprometiera a salvaguardar los fueros y los privilegios de los antiguos detentadores del poder, usando el ejército, no era garantía de que la tranquilidad pública permaneciera impertertable.

En principio, la población entera se unió a Iturbide y lo respaldó en la consumación de la independencia. Pero una vez efectuada, y cuando el emperador escuchaba los exagerados elogios, el grupo hispano-criollo y los liberales preparaban el ataque al ídolo improvisado. En un momento dado, todos se unieron bajo el principio de nacionalidad, reservando para después las pretensiones a que los moverían sus intereses particulares.

Para resolver el problema financiero que afrontaba el nuevo estado, el generalísimo escogió a los miembros del primer gabi-

nete entre partidarios del grupo aristócrata tradicional. Nombró para arreglar las finanzas de la nación a don José Pérez Maldonado, hombre de avanzada edad cuya única experiencia en la materia la había adquirido como subalterno en el ramo de alcabalas.<sup>3</sup> Como uno de los posibles remedios se pensaba en la ayuda que prestarían los capitalistas españoles, que ya habían ayudado al gobierno colonial cuando el erario había atravesado por condiciones difíciles. Pero, esto era otra cosa del pasado; no eran los tiempos en que los súbditos españoles de la Colonia habían reunido \$ 300 000.00 para calzar al ejército que combatía por la independencia de España durante la invasión francesa.<sup>4</sup>

Muy pocas fueron las personas que acudieron a la ayuda del gobierno, suscribiendo préstamos voluntarios. Entre ellos se contaban altas autoridades eclesiásticas, algunos criollos y los españoles acaudalados. Sin embargo, su colaboración no estuvo a la altura de las necesidades inmediatas del erario. La mayor aportación fue de \$ 40 000.00 entregada por el español Manuel de Heras y Soto, conde de Heras, muy afecto a Iturbide. Los capitalistas criollos, Juan N. de Moncada y Berrio, marqués de Jaral, Juan Icaza, aportaron una cantidad semejante.<sup>5</sup> A pesar de que el gobierno no contaba con el arreglo presupuestario, se aprobaron los sueldos de Iturbide y la pensión de la viuda de O'Donjú. Al primero, le asignaron para gastos \$ 120 000.00 anuales, y a la segunda, le concedieron una pensión vitalicia de \$ 12 000.00 anuales.<sup>6</sup>

Otro recurso mediante el cual el gobierno intentó resolver sus dificultades financieras fue la emisión de papel moneda. Esto fue impuesto por el gobierno a sus empleados, para cubrir parte de sus salarios, exigiendo a los comerciantes que aceptaran parte del valor de sus mercancías en esta moneda. Sin embargo, el pueblo vio con desconfianza la substitución de numerario y aquél se vio precisado a utilizar otros medios.<sup>7</sup>

Por orden expedida por la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano el 2 de enero de 1822, se facultó al generalísimo para que procurara un préstamo de un millón de pesos hipotecando los ingresos del imperio que juzgara

conveniente, con la única consideración de tener a la vista los que ya estaban “afectos a otras deudas”, para que no se comprometieran duplicadamente.<sup>8</sup>

Por otro lado, se empezaba a sentir la falta de numerario. Iturbide había permitido a los españoles que quisieran salir del país hacer uso del artículo décimoquinto de los Tratados de Córdoba, lo que les suponía la libertad de trasladar sus fortunas a donde más les conviniese. Posteriormente, advirtiendo que los miembros del ejército español que habían capitulado y regresaban a su país, llevaban consigo una buena cantidad de numerario, la Soberana Junta limitó, por decreto de 4 de febrero de 1822, la suma que podían transportar cada uno, de acuerdo con su grado militar.<sup>9</sup> Además, hizo que la Regencia vigilara la concesión de “guías de dinero” y adivinara las intenciones de los que las solicitasen.<sup>10</sup> De esta manera, obstaculizaba el comercio y violaba el artículo décimoquinto de los mencionados Tratados de Córdoba.

Todavía recurrió el gobierno a la implantación de préstamos forzosos. Uno, en junio de 1822, por \$ 600 000.00, de los caudales que hubieran recogido los consulados por concepto de impuestos al comercio interior;<sup>11</sup> y otro, para cubrir los gastos diarios que se originaran durante el resto del año, por la cantidad de \$ 2 800,000.00 comprometiéndose a cubrirlos en el momento que recibiera las primeras contribuciones de los habitantes del Imperio.<sup>12</sup>

Por último, al no encontrar dentro del país la solución financiera, el gobierno dirigió sus miras al extranjero. Por decreto del 25 de junio de 1822, se autorizó al ejecutivo para concertar un préstamo de 25 a 30 millones de pesos entre las potencias bajo las condiciones que “fueran menos onerosas a la nación”.<sup>13</sup>

Si el imperio no fue capaz de resolver la situación financiera del país, tampoco tuvo suerte en solucionar los problemas de carácter político que se le presentaron. No había complacido ni a los que respaldaron la idea borbonista del Plan de Iguala, ni a los liberales que sostenían ideas republicanas. Unos y otros, en diferentes formas, se encargarían de minar el prestigio del emperador. Los españoles, en particular, tenían serias dudas so-

bre su situación futura, y no desperdiciaban oportunidad de atacar a Iturbide, especialmente después de la publicación del decreto de 13 de febrero de 1822, en el que la metrópoli desaprobaba los Tratados de Córdoba.<sup>14</sup>

La situación de los españoles en la sociedad, no era tan halagüeña como lo hubieran deseado. Había en la población un numeroso grupo de mexicanos que no estaban satisfechos con el sistema de gobierno adoptado al consumarse la independencia. Advertían que se gobernaban a sí mismos, pero era clara la presión que sentían de parte de los grupos poderosos de la Colonia. La alianza de la Iglesia, el ejército y el capital español permanecía indisoluble. Los mexicanos vivían en un país independiente, pero respiraban el ambiente de la Colonia en todas sus formas. No creían que la independencia estuviera consumada mientras los peninsulares participaran de las ventajas de la emancipación.<sup>15</sup> Los mexicanos, ávidos de encontrar su sustento en los puestos públicos, canalizaron sus primeros esfuerzos contra los españoles, y pidieron su remoción de los puestos públicos.

Los empleados formaban la reducida clase media a fines de la época colonial. Pero los puestos administrativos de mayor importancia, como hemos visto, pertenecían en exclusiva a los españoles. Tal situación permaneció inalterable hasta la guerra de la independencia, cuando los peninsulares, temerosos de la reacción popular, comenzaron a abandonar sus puestos.

Ya en 1820, el gobierno virreinal había sentido la presión de los deseosos de ocupar puestos públicos. Éste, para no comprometerse en su elección, publicó las vacantes existentes, especialmente en los ramos de la hacienda pública, con la única salvedad de que fueran adictos a la monarquía.<sup>16</sup> Consumada la independencia, la Regencia también se percató de la falta de empleados de Hacienda. Notaba que la burocracia española había abandonado sus puestos en las provincias, y se había concentrado en la capital, pretextando motivos no muy sólidos. Para que regresaran a sus empleos, les asignaba un plazo de ocho días, bajo la amenaza de despedirlos si no cumplían la orden.<sup>17</sup>

Aunque el Plan de Iguala prevenía que los empleados permanecieran en el mismo estado de la Colonia, el nuevo gobierno

exigía el nombramiento de otros. Era necesario satisfacer a algunos que habían colaborado a la consumación de la independencia. La sociedad debería servirse de los "hombres en su sazón", decía un impreso de la época.<sup>18</sup> Con este fin, la Junta Soberana, publicó una orden, especificando que los empleados serían escogidos de una terna en la que se incluiría a cualquier persona "con suficiente mérito para el destino".<sup>19</sup> Más tarde, la concesión de empleos se concentró entre los que habían jurado la independencia, previniendo la suspensión de salarios a los que no lo hubieran hecho.<sup>20</sup> Después, por decreto de junio de 1822, se restituía a los cesados por haber militado en la insurgencia.<sup>21</sup>

Las vacantes en los puestos públicos aumentaban considerablemente. Los españoles renunciaban a sus empleos en todo el país, y los periódicos publicaban las plazas y vacantes para beneficio de los interesados. Se les invitaba a convertirse en intendentes, empleados en las aduanas, empleados del Ministerio de Justicia, tesoreros de factorías de Renta de Tabaco, escribanos públicos, Director General de Alcabalas y muchos más.<sup>22</sup>

El gobierno, por su parte, afrontaba graves problemas en la burocracia. Con el fin de perfeccionar el sistema de hacienda y aumentar sus ingresos, que mucho necesitaba, decretó un castigo de suspensión de empleos a los que cometieran peculado. Trató de erradicar los excesos y reformar las disposiciones cuyo olvido e inobservancia habían dado lugar a abusos muy notorios contra el público "por las quiebras y descubiertos escandalosos" acaecidos no sólo en los tiempos de la Colonia, sino en los posteriores a la emancipación.<sup>23</sup> Aún más, también se encontraba con el problema de la falta de discreción de los empleados, quienes con frecuencia revelaban asuntos o resoluciones expedidas con carácter de reserva.<sup>24</sup>

Simultáneamente, la estabilidad social de los españoles era atacada desde diferentes puntos de vista. Lucas Alamán nos describe el estado de ánimo en que se encontraban los grupos contentientes de la siguiente manera:

Entre los europeos hay hombres sin educación y de ideas bajas, que no se contentarían sino con ver derramar la sangre de todos cuantos

han nacido en el país: hay hijos de él por desgracia, que con ideas igualmente bárbaras, derramarían, si estuviese en su mano, en un solo día la sangre de todos los europeos; los primeros y los segundos sin otro móvil ni otro fin que el de satisfacer su odio opuesto...<sup>25</sup>

Ya en vísperas de la consumación de la independencia, las críticas hacia los españoles habían subido de tono, a tal grado que apareció un folleto, titulado *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, que los defendía.<sup>26</sup> En él se condenaba el hecho de que los españoles hubieran sido comparados con los hombres más indignos, que se les supusieran autores de todos los males, que se les imputara que no cumplían y cambiaban el sentido de las leyes, y que se mirasen en reino extraño con el solo fin de procurarse los mayores beneficios y regresarse a su patria.

La garantía de *unión* establecida en el Plan de Iguala comenzó a sentir su primer sacudimiento importante cuando apareció el folleto titulado *Consejo prudente sobre una de las garantías*, escrito por el español Francisco Lagranda. El consejo consistía en advertir a los españoles los peligros a que estaban expuestos si permanecían en el país. Este folleto encontró reacciones hostiles en todas las esferas sociales, especialmente las oficiales, por considerarlo una amenaza contra la garantía de la *unión*. Pedro Celestino Negrete, general español que encabezaba el ejército, envió hacia distintos puntos del país una representación en la que reconocía que no era "ciertamente el primer aborto de malignidad que escandaliza el imperio".<sup>27</sup> La alarma que podía producir el "incendiario folleto", lo llevó a impedir la salida del correo, con el fin de evitar su propagación por las provincias. Al mismo tiempo, prometía que los castigos a su autor o autores serían "prontos, severos, ejemplares y comprensivos"; castigos que hacía extensivos a otros que se hallaran en el mismo grado de subversivos.<sup>28</sup> El generalísimo, por su parte, también censuró el folleto impidiendo su circulación y "procurando" que para las nueve de la mañana del día —escribía a la una de la mañana del 12 de diciembre de 1821— estuviera "declarado y preso el autor por los trámites legales".<sup>29</sup> La denuncia se extendió, por oficio enviado a la Regencia a los autores del *Hombre libre*; *El fraile y su pelahuejo*; *México dormi-*



do; *Cincuenta preguntas del Pensador*; el ejemplar número cinco de *La Abeja de Chilpancingo*; y otros que se suponían atacaban las bases de la independencia.<sup>30</sup>

El *Pensador* mexicano, José Joaquín Fernández de Lizardi, en sus *Cincuenta preguntas*, hacía a la población dudar del significado de ciertos principios establecidos, en particular la garantía de la unión. He aquí algunas de ellas.

26. ¿La garantía de la Unión, se debe extender a los que no aborrezcan, u odien nuestro sistema?
27. ¿Puede alguno alegar racionalmente algún motivo justo para no admitirla con los buenos?
28. ¿Esos 1 400 hombres que en el mes pasado se embarcaron en Cádiz con destino a Veracruz, y los dos regimientos de línea que vienen con dirección a este Imperio vendrán a jurar la independencia, o traerán sus fusilitos para hacer salvas al ejército tri-garante?
29. ¿... Debemos recibirlos con los brazos abiertos, convidándolos con la unión o evitar a toda costa su desembarque?
30. ¿En caso de que estos soldados se empeñen temerariamente en volvernos a la antigua esclavitud, lo conseguirán?
31. ¿... Nos convendrá el permitirles su introducción en el Reino, que se mezclen con nuestras tropas, y se pongan nuestras divisas?<sup>31</sup>

Las preguntas del *Pensador* fueron contestadas,<sup>32</sup> y su nombre incluido entre los autores denunciados a la Regencia, como quedó asentado.

Fernández de Lizardi escribió otros folletos sobre el asunto dirigidos a los europeos. En uno de ellos criticaba la actitud de algunos escritores en contra de los españoles. Afirmaba que, aunque era cierto que muchos volverían gustosos al despotismo antiguo, los juicios generales debían hacerse con mayor cautela. Entre las mujeres, decía, había “infinitas” que sostenían el “*chaquetismo*”: que, si por ellas fuera, “no quedaría un solo americano que no fuera esclavo de su marido europeo, o de su amigo, aunque no fuera su marido”.<sup>33</sup> Admitía al fin la existencia de algunos que no sólo estimaban a los mexicanos sino que antes habían “expuesto sus pechos”. A éstos, en particular, les

pedía que disculparan a los que, valiéndose de la prensa, los insultaban.<sup>34</sup>

Por su parte, Iturbide lanzaba una proclama garantizando a los españoles que vivirían con absoluta tranquilidad. Para borrar sus dudas y recelos, les recordaba que su padre era europeo y lo veneraba con profunda sumisión, agregando tener una esposa que amaba y unos hijos que eran sus delicias.<sup>35</sup> Aún salieron a la luz otros escritos defendiendo a los españoles y asegurando a los americanos que el común de los europeos eran buenos, y como consecuencia eran buenos sus hijos los mexicanos. Después de todo, preguntaban, “¿No es cierto que por el dilatado tiempo de 300 años hemos vivido unidos?”<sup>36</sup>

El gobierno del imperio siempre estuvo en favor de cimentar la unión de sus ciudadanos. Para tal objeto aprovechaba los festivales públicos, vistiendo a las españolas a la manera indígena, y a las indígenas a la española, como señal de unión y observancia a la tercera garantía.<sup>37</sup> Aún más, prohibió que se clasificara a los ciudadanos mexicanos por su origen, mediante decreto del Soberano Congreso Constituyente.<sup>38</sup>

A pesar de todos los esfuerzos ofrecidos para convencer a los españoles de permanecer en el territorio mexicano, muchos salieron del país. Al principio, el gobierno concedía pasaportes con relativa facilidad. Algunas personas, con tal de regresar a España, ofrecían sus servicios para trabajar en la Península bajo la tutela de los que emigraban.<sup>39</sup> Cuando el número de emigrantes aumentó considerablemente, el gobierno de Iturbide, alarmado, decidió obstaculizar la expedición de pasaportes, especialmente porque los emigrados llevaban consigo grandes sumas de numerario cuya salida comenzaba a sentirse en el comercio. Para evitarlo decretó contra su extracción en enero de 1822.<sup>40</sup> Sin embargo, hubo de ceder en marzo, deseoso de que renaciera la confianza y prosperara el comercio.<sup>41</sup>

Para garantizar la tranquilidad pública el Imperio contaba con el ejército, pero la situación de los militares no estaba lo suficientemente clara. Iturbide no había complacido a algunos de los generales de mayor importancia. Los rangos más elevados del ejército fueron repartidos entre los que pelearon en el ejér-

cito realista, reservando el más alto para el español Pedro Celestino Negrete, allegado a Iturbide.<sup>42</sup> Los generales que habían luchado en favor de los insurgentes y que se sometieron al Plan de Iguala, ocuparon puestos de menor categoría, con la excepción de Guerrero, a quien se le confirió el grado de mariscal de campo.<sup>43</sup> Si entre los que ostentaban los altos puestos hubo inconformidad, por la irregular distribución de grados, también las hubo en las capas inferiores de los militares.

Consumada la independencia se reorganizó el ejército. Los soldados fueron cambiados; desaparecieron así, como era natural y necesario, los nombres de los antiguos regimientos. Esta medida creó serias fricciones. Con este cambio, nos cuenta Lucas Alamán, desaparecieron los recuerdos de gloria, se llegó al extremo de recordar alguna acción militar con los nombres de los regimientos realistas en que lucharon. Además, los soldados rehusaban servir en los nuevos batallones y causaban frecuentes deserciones,<sup>44</sup> al grado que de 8 308 militares había 1 802 oficiales de coronel a subteniente, y 3 161 entre sargentos, cabos y músicos.<sup>45</sup>

Para agravar más la situación, el gobierno no estaba en condiciones de pagar sus sueldos. La Regencia se vio precisada a nombrar varios ciudadanos para que realizaran colectas de carácter voluntario para poder vestir al Ejército Trigarante.<sup>46</sup>

En tales circunstancias resultaba imprevisible el partido que tomaría el ejército de suscitarse un alzamiento contra el imperio o contra la independencia. La incertidumbre aumentaba cuando se sabía que muchos de los miembros del ejército eran españoles y que desde el castillo de San Juan de Ulúa se organizaba una campaña para sublevarlos, dirigida por el general José Dávila, encargado del castillo.<sup>47</sup> Ante las ofertas del súbdito español, el Congreso Mexicano, por su parte, aprobó un decreto concediendo aumento de grado militar a los españoles que se hubiesen unido voluntariamente al Ejército Trigarante antes del 31 de agosto del 1821.<sup>48</sup> En este ambiente de tensión, el 2 de abril de 1822 estalló, en Juchi, una sublevación de soldados españoles contra la independencia. El incidente en sí no fue de mayor importancia, pero se exageraron los hechos consi-

derablemente. Los generales Anastasio Bustamante y José Antonio Echávarri, que sofocaron la rebelión, informaron al gobierno que sólo 300 dragones bastaron para someterlos y hacerlos prisioneros.<sup>49</sup> Los realistas habían pretendido extender la rebelión hasta los capitulados que se hallaban estacionados en Zaragoza, Castilla y Zamora.

La Regencia calificó la conspiración de "impotente en sus recursos, imprudente en sus combinaciones e insensata en sus fines",<sup>50</sup> prometiendo castigos a los culpables y protección a aquéllos cuya única relación con los sublevados era el hecho de haber nacido en España. *El Noticioso* consideró que el país se libró de un "golpe funesto que hubiera sido el trastorno general de una nación grande y generosa",<sup>51</sup> Iturbide creyó necesario, por su parte, dirigirse a los ciudadanos del imperio para calmar los ánimos, acusando a Dávila de ser el autor intelectual del desorden y recordando a los jefes españoles su deber. En seguida hizo un llamado a la unión y declaró que los delitos cometidos por unos españoles no alteraban la opinión de los demás, a quienes consideraban partidarios del gobierno. A raíz de esto, las autoridades dispusieron que los capítulos fueran enviados por el puerto de Tampico, en lugar de Veracruz, para evitar incidentes similares al de Juchi, y para facilitar su traslado a La Habana.<sup>52</sup>

La intranquilidad del país se agravó más al llegar a México la noticia de que el 13 de febrero de 1822, las Cortes españolas habían rechazado los Tratados de Córdoba, y no estaban dispuestas a aceptar la independencia de la antigua colonia. Tal decisión, además de aumentar la tensión, dejó a los borbonistas desamparados y los forzó a convertirse en republicanos. Esto aumentó la confusión entre el pueblo y acrecentó la desconfianza hacia los españoles. Automáticamente se pensó que la independencia estaba amenazada, y que España se aprestaría a enviar tropas para reconquistar su antigua posesión. Los escritos al tenor aparecieron en las ciudades, y los periódicos, según su filiación, exageraban o ignoraban el peligro. Uno de los folletos públicos sugería que para defender al país era necesario colocar una muralla "fuerte y bien guarnecida de armas, gente, muni-

ciones y bastimento para impedir y sostener las invasiones de toda nación”, añadiendo que para poderla efectuar era necesario contar con no menos de 400 000 soldados y un presupuesto de 30 millones de pesos para dedicarlos a gastos de guerra.<sup>53</sup>

En vista de esto, la nación entera concentró su atención en las actividades de los españoles de San Juan de Ulúa. El gobierno procuró formas y planes para tratar de expeler a los españoles del castillo. Las tropas españolas molestaban con frecuencia a la población civil de Veracruz y eran la causa de que el comercio se viera obstaculizado. Ya Iturbide había fracasado en un esfuerzo por persuadir a Dávila a que entregara el castillo. Después intentó lograr la independencia del país sin romper relaciones con España, permitiendo la entrada de los buques españoles para que efectuaran su comercio tal y como lo hacían en la época de la colonia.<sup>54</sup> Pero en vista de sus esfuerzos infructuosos, el Consejo de Estado le pidió que en caso de que Dávila no entregara las armas, prohibiera la entrada de buques españoles al Golfo, autorizando el rompimiento de todo vínculo de amistad del imperio con España.<sup>55</sup>

Para defender la plaza de Veracruz se había nombrado a Antonio López de Santa Anna. Éste intentó seducir por su cuenta a los soldados españoles de Ulúa, pero su maniobra resultó contraproducente. El haber actuado independientemente de Iturbide, hizo que éste desconfiara y elaborara un plan para destituirlo, Santa Anna entendió que su posición y prestigio peligraban. Se levantó en armas en contra de Iturbide y proclamó la República. El 6 de diciembre de 1822 firmó junto con el general Guadalupe Victoria el Plan de Veracruz. En él, se declaraba enemigo del imperio, se manifestaba en favor del congreso disuelto por Iturbide, y condenaba al nuevo por haberlo declarado emperador. Posteriormente se hicieron algunas aclaraciones importantes al plan. En general, parafraseaba al Plan de Iguala en lo que se refería a las tres garantías, conservaba los derechos de los ciudadanos basándose en los principios de libertad, igualdad y propiedad; mantenía los fueros religiosos, transformaba al ejército de “Trigarante” en “Libertador” y, por último, incitaba a los que buscaban empleos dentro de la administración

pública, declarando que para esa concesión se tomarían en cuenta los "méritos, talentos, y virtudes públicas" de los solicitantes.<sup>56</sup> El plan fue redactado por Miguel Santa María, veracruzano, que había sido desairado por Iturbide y que se encontraba de paso rumbo a Colombia.<sup>57</sup>

El jefe del castillo de Ulúa trató de aprovecharse de este incidente, cambiando comunicaciones con Santa Anna, que no dieron ningún fruto. Sin embargo, dieron lugar a que se juzgara que Santa Anna estaba asociado con los españoles en una conspiración contra la independencia. Por tal motivo el emperador hizo circular un bando el 16 de diciembre de 1822 exigiendo que los españoles se presentaran ante los alcaldes de las capitales de las provincias donde vivieran, en menos de veinticuatro horas. Se hacía requerimiento especial a los soldados españoles que hubieran servido al rey en la época de la colonia. Estos deberían informar sobre sus actividades políticas. Los que favorecieran el gobierno encabezado por Iturbide serían respetados, y los adictos sin oficio alguno, serían adiestrados en algo útil al país. Los que no se presentaran serían condenados a trabajar en las obras públicas por dos años.<sup>58</sup> Al mismo tiempo, pedía un castigo para los *malos* españoles y recomendaba que los *buenos* fueran tratados como se les había prometido en el Plan de Iguala.<sup>59</sup>

Varios intentos se hicieron a efecto de persuadir a Santa Anna para que entregara las armas. Entre ellos el de José Tornel, quien le dirigió una carta explicando que los españoles se habían dedicado a explotar al país y aún se les veía con desprecio por haberse marchado con el producto de sus "antiguas depredaciones".<sup>60</sup>

Dos meses después de haber firmado Santa Anna y Victoria el Plan de Veracruz, el primero de febrero de 1823, las fuerzas que en un principio se opusieron a Santa Anna, resolvieron sublevarse contra el imperio. Redactaron el Plan de Casa Mata. Entre los firmantes encontramos al general español José Antonio Echávarri —que era el comandante en jefe— a Luis Cortázar y a José María Lobato. El nuevo plan consistía únicamente de once artículos; reconocía, en apariencia, al emperador; pedía

la reunión de un nuevo congreso, y otorgaba a las provincias personalidad administrativa para que se gobernaran a sí mismas. De este modo se satisfacía el viejo deseo de que éstas participaran, en mayor medida, en los asuntos del gobierno nacional. Respecto a Iturbide, el plan especificaba que el ejército se encargaría de protegerlo. Nada podía detener la marcha de los acontecimientos: los días del emperador estaban contados. A mediados de marzo de 1823, las provincias ya comenzaban a establecer gobiernos autónomos. Iturbide tenía en su contra al pueblo y al ejército.

El 19 de marzo de 1823, en la sesión nocturna del Congreso,<sup>61</sup> abdicó el emperador por intermedio de Juan Gómez de Navarrete. Declaraba haber aceptado la corona contra su voluntad, admitía que su presencia era motivo de desavenencias y encargaba al Congreso, finalmente, cubrir las deudas que había contraído con algunos particulares amigos suyos.<sup>62</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> J. A. CASTILLÓN (ed.): *República Mexicana. Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, de 1821 a 1904*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905, I, p. 10.

<sup>2</sup> *Semanario político y literario de México*, IV: 1 (21 nov. 1821) pp. 16-17.

<sup>3</sup> Lorenzo de ZAVALA: *Umbral de la Independencia*, México, Empresas Editoriales, 1948, p. 129.

<sup>4</sup> Lucas ALAMÁN: *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia el año de 1808, hasta la época presente...*, México, Imp. de José M. Lara, 1849-1852, v, p. 246.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 427.

<sup>6</sup> Manuel DUBLÁN y José María LOZANO: *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Edición oficial...*, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos..., 1876-1904, I, pp. 552-553.

<sup>7</sup> ZAVALA: *Umbral*, pp. 199-200.

<sup>8</sup> *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822*, México, Alejandro Valdés, 1822, pp. 155-156.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 219-221.

<sup>10</sup> ALAMÁN: *Historia*, p. 432.

<sup>11</sup> *Colección de los decretos y órdenes del Soberano Congreso Mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta el 30 de octubre de 1823, en que cesó*, México, Impr. del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio, 1825, pp. 55-56.

<sup>12</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 135 (11 nov. 1822), p. 1.

<sup>13</sup> DUBLÁN Y LOZANO: *Legislación*, I, p. 617, núm. 301.

<sup>14</sup> Agustín de ITURBIDE: *Manifiesto del General D. Agustín de Iturbide, libertador de México*, México, Impr. a cargo de M. Rosello, 1871, pp. 18-19.

<sup>15</sup> Juan SUÁREZ Y NAVARRO: *Historia de México y del general Santa Anna...*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, p. 52; ZAVALA: *Juicio imparcial sobre los acontecimientos de México en 1828-1829*, Nueva York, C. S. Van Winkle, 1820, p. 8.

<sup>16</sup> DUBLÁN Y LOZANO: *Legislación*, I, p. 515, núm. 213.

<sup>17</sup> *Gaceta imperial de México*, I: 32, (19 dic. 1821), p. 257.

<sup>18</sup> *Provisión de empleos*, México, Imprenta contraria el despotismo de D.J.M.B. y socios, 1821, [4].

<sup>19</sup> *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, cit., p. 53.

<sup>20</sup> MÉXICO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Memoria*, 1822, México, Alejandro Valdés, 1822, p. 6.

<sup>21</sup> Joaquín RAMÍREZ SESMA (comp.): *Colección de decretos, órdenes y circulares expedidas por los gobiernos nacionales de la federación mexicana desde el año de 1821, hasta el de 1826 para el arreglo del ejército de los Estados Unidos Mexicanos y ordenados por el teniente coronel de caballería J. R. S.*, México, Impr. a cargo de Martín Rivera, 1827, p. 194.

<sup>22</sup> Véase *Gaceta Imperial de México* en los siguientes números: I: 15 (27 oct. 1827), p. 107; I:21 (8 nov. 1821), p. 152; I:54 (19 ene. 1822), p. 436; I:64 (9 feb. 1822), pp. 507-508, I:67 (16 feb. 1822), p. 562; II: 49 (4 mayo 1822), p. 373; II: 41 (21 mayo 1822), p. 310; II: 77 (6 ago. 1822), p. 596; II: 78 (8 ago. 1822), p. 604, II: 131 (28 nov. 1822), p. 1000.

<sup>23</sup> *Noticioso general*, I, (27 nov. 1822), pp. 1-3.

<sup>24</sup> Joaquín RAMÍREZ SESMA: *Colección de decretos...*, p. 323.

<sup>25</sup> ALAMÁN: *Historia*, v, p. 125.

<sup>26</sup> *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, México, Imprenta de Ontiveros, 1820, pp. 1-7.

<sup>27</sup> D. José Antonio de Andrade y Baldomar... *El exmo. sr. capitán general d. Pedro Celestino Negrete, se ha servido dirigirme...* [La] representación que los generales y jefes del ejército reunidos la noche del 11 del corriente en la junta presidida por el capitán general de la provin-



cia, dirigieron al serenísimo señor almirante, para que S. A. tomase las providencias oportunas, a fin de proceder legalmente contra el autor del papel intitulado: "Consejo prudente sobre una de las garantías," y evitar los males que pudiese producir la circulación de tan escandaloso folleto . . . , Guadalajara, Imprenta Imperial del Gobierno, 1821.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Ibid.*, Oficio de S. A. el sr. Generalísimo al Fiscal de Censura.

<sup>30</sup> *Ibid.*, Oficio de S. S. el sr. Generalísimo a la S. A. Regencia.

<sup>31</sup> José Joaquín FERNÁNDEZ DE LIZARDI: *Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas*, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1821, p. 5.

<sup>32</sup> *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante a otras tantas preguntas del Pensador mexicano*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821.

<sup>33</sup> José Joaquín FERNÁNDEZ DE LIZARDI: *Ni están todos los que son ni son todos los que están o sea justa satisfacción que el Pensador mexicano da a los beneméritos europeos, agraviados sin razón por algunos incautos escritores. Especialmente se dirige a favor de los señores oficiales que han servido y actualmente sirvan en el ejército imperial*, México, en la Oficina de D. Pedro Celestino de la Torres, 1821, p. 2.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>35</sup> Agustín de ITURBIDE: *Proclama: el primer jefe del ejército imperial de las 3 garantías a los españoles europeos habitantes en esta América*, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1821, pp. 2-3.

<sup>36</sup> Manuel RAMOS: *Grito de un americano amante de sus compatriotas*, Guadalajara y México, D. J. M. Benavente y socios, 1821, p. 5.

<sup>37</sup> *Gaceta imperial de México*, II: 13, (28 mar. 1822), p. 103.

<sup>38</sup> DUBLÁN Y LOZANO: *Legislación*, I, pp. 629-629, núm. 313.

<sup>39</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 114 (21 sep. 1827), p. 4.

<sup>40</sup> *Colección de decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, cit., I, pp. 168-170.

<sup>41</sup> *Colección de los decretos y órdenes del Soberano Congreso Mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta 30 de octubre de 1823 en que cesó*, cit., pp. 15-16.

<sup>42</sup> ZAVALA: *Umbral . . .*, p. 143.

<sup>43</sup> *Gaceta imperial de México*, I: 14 (25 oct. 1821), p.

<sup>44</sup> ALAMÁN: *Historia*, V, p. 448.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> *Gaceta imperial de México*, I: 4 (6 oct. 1821), p. 19.

<sup>47</sup> ZAVALA: *Umbral . . .*, p. 150.

<sup>48</sup> DUBLÁN Y LOZANO: *Legislación*, I, p. 600, núm. 286.

<sup>49</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 42 (8 abr. 1822), p. 2.

<sup>50</sup> *Gaceta imperial de México*, II: 29 (27 abr. 1822), p. 11.

<sup>51</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 42 (8 abr. 1822), p. 1.

<sup>52</sup> *Ibid.*, II: 44 (15 abr. 1822), p. 1.

<sup>53</sup> A. F.: *Ventajas de la independencia*, México, Mariano Ontiveros, 1821.

<sup>54</sup> Joaquín RAMÍREZ SESMA: *Colección de decretos...*, pp. 11-119.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 118.

<sup>56</sup> Carlos María de BUSTAMANTE: *Historia del emperador d. Agustín de Iturbide, hasta su muerte y sus consecuencias; y el establecimiento de la república popular federal (Continuación del cuadro histórico, carta III)*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846, pp. 64-71.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>58</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 151 (18 dic. 1822), p. 2 Ver José María BOCANEGRA: *Memorias para la historia de México independiente*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1892, I, pp. 167-171.

<sup>59</sup> *El Noticioso general de Méjico*, II: 141 (18 dic. 1822), p. 2.

<sup>60</sup> *Gaceta imperial de México*, II: 146 (21 dic. 1822), pp. 1098-1099.

<sup>61</sup> BUSTAMANTE: *Historia del emperador...*, pp. 114-115.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 115.